



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PRO: 1603  
18 04 2023

Huancabamba, 18 ABR 2023

**Resolución Directoral N° 01594-2023-UGEL-Hbba.**

VISTO, el Memorándum N° 099-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D, emitido por la Dirección de UGEL Huancabamba, la Hoja de Envío N° 315/2023-AEBTPSNU.UGEL-HBBA, y demás documentos que se adjuntan en un total de setenta y tres (73) folios útiles.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 034-2023-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-J, el Área de Educación Básica Técnico Productiva y Superior no Universitaria, deriva al Área de Administración el Informe N° 004-2023/GOB.REG.P-DREP.AEBTPSNU-UGEL/H-EE, en la fecha 31 de enero del 2023, informe este, que detalla los pormenores del **PLAN DE MONITOREO AÑO 2023, A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS IIEE PÚBLICAS DE EBR DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCABAMBA**, esto a partir de la RM N° 474-2023-MINEDU norma que aprueba las "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023", así como la RVM N° 024-2019 que aprueba la norma de "Orientaciones para la Implementación del Currículo Nacional de Educación Básica", y mediante RD N° 01414-2023-UGEL Hbba, se aprueba el "Plan de Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica 2023" correspondiendo al Área de Educación Básica Técnico Productiva y Superior No Universitaria, el cumplimiento de las actividades de ambos Planes. En ese sentido tiene que entenderse que estas disposiciones se complementan por cuanto la primera precisa las actividades generales que durante el año 2023 se deben implementar y desarrollar en las instituciones educativas y la segunda precisa las acciones específicas para que el currículo nacional se materialice en su ejecución;

Que, el **PLAN DE MONITOREO AÑO 2023, A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS IIEE PÚBLICAS DE EBR DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCABAMBA**, comprende un total de 220 Instituciones Educativas, las mismas que pueden brindar entre uno hasta tres servicios educativos, entendiéndose que estos pueden ser de inicial, primaria o secundaria. Asimismo, en este se precisan los objetivos, así como los compromisos de gestión que son de cumplimiento obligatorio por parte de las instituciones educativas y que son motivo del monitoreo, acompañamiento y asistencia técnica, que se presente en este Plan, culminando con el cronograma de las actividades, para su ejecución;

Que, mediante Memorándum N° 213-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM-AASR, el Área de Administración, solicita a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA  
ÁREA DE EDUCACIÓN BÁSICA TÉCNICO PRODUCTIVA Y SUPERIOR NO UNIVERSITARIA



Institucional la Disponibilidad Presupuestal para la Ejecución del **PLAN DE MONITOREO AÑO 2023, A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS IIEE PÚBLICAS DE EBR DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCABAMBA**, indicando al mismo tiempo el monto de 86,465.00 (ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco soles y 00/100), este memorándum ingresa a UPDI el 09 de febrero 2023;

Que, con fecha 10 de febrero 2023, la Oficina de Administración recepciona este expediente derivado de UPDI, indicándole esta última que se realice estudio de mercado de ser procedente, y mediante Memorándum N° 230-2023-GOB-REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM-AASR, deriva a la responsable de Abastecimiento el expediente en mención para que realice el estudio de mercado para la ejecución del **PLAN DE MONITOREO AÑO 2023, A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS IIEE PÚBLICAS DE EBR DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCABAMBA;**

Que, la Oficina de Administración mediante Memorándum N° 289-2023-GOB-REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM-AASR de fecha 21 de febrero 2023, deriva nuevamente a UPDI, el **PLAN DE MONITOREO AÑO 2023, A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS IIEE PÚBLICAS DE EBR DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCABAMBA**, haciendo referencia al Informe N° 004-2023/GOB.REG.P-DREP.AEBTPSNU-UGEL/H-EE y al Informe N° 034,-2023-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-J, ambos del Área de Educación Básica Técnico Productiva y Superior No Universitaria, solicitando la Disponibilidad Presupuestal para la Ejecución del Plan de Monitoreo a Directivos y Docentes de las IIEE;

Que, el responsable de presupuesto de UPDI, a través del Informe N° 069-2023-GOB.REG.PIURA-UE309-UGEL.HUANCABAMBA/UPDI.PPTO/HDB, comunica a la Jefatura de UPDI, la Disponibilidad Presupuestal para la Ejecución del **PLAN DE MONITOREO AÑO 2023, A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS IIEE PÚBLICAS DE EBR DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCABAMBA**, de las diferentes IIEE del ámbito de la UGEL Huancabamba, siendo este que es derivado a la Oficina de Administración mediante Informe N° 100-2023-GOB.REG.PIURA.UGEL.HBBA-UPDI/MJC, entre ambos informes se recomienda que se solicite un Informe Técnico al Área de Educación Básica Técnico Productiva y Superior No Universitaria para que indiquen que los saldos de balance por incorporar por conceptos del Fondo de Estímulo por Desempeño 2022, y se haga uso de los mismos considerando que son de libre disponibilidad y se encuentran dentro del programa presupuestal 090 logros de aprendizaje, así mismo señalan que esta acción permitirá incorporar estos saldos de acuerdo al marco normativo vigente. Por otro lado, precisan que los saldos a incorporar, que son los antes indicados, se harán en la ESPECIFICA DE GASTOS DE MOVILIDAD LOCAL e indumentaria, siempre dentro del **marco normativo vigente**. Señalan en el tercer párrafo de las recomendaciones “Que los viáticos contemplados en el plan sean reconocidos como reembolso de gastos, y .....”, debiendo tenerse en claro que lo que se está aprobando no debe contemplarse como viáticos sino como **MOVILIDAD LOCAL**, como lo señalan en su informe. Asimismo, se precisa en estos informes lo relacionado a la Indumentaria que se





**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA**  
**ÁREA DE EDUCACIÓN BÁSICA TÉCNICO PRODUCTIVA Y SUPERIOR NO UNIVERSITARIA**



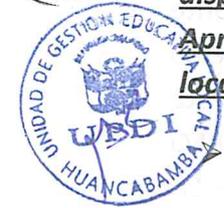
solicita en el **PLAN DE MONITOREO AÑO 2023, A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS IIEE PÚBLICAS DE EBR DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCABAMBA**, y sea la Oficina de Abastecimiento la que haga el estudio de mercado para que se incorpore en la específica correspondiente. En este sentido mediante el Informe N° 0041-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ABAST-YJV, la oficina de Abastecimiento en su párrafo 4° solicita copia del plan de monitoreo, para que haga la indagación correspondiente a la Indumentaria.

Que, con fecha 24 de febrero 2023, la Oficina de Administración, mediante Informe N° 025-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM-AASR, solicita Informe Técnico para el PLAN DE MONITOREO AÑO 2023, A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS IIEE PÚBLICAS DE EBR DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCABAMBA, al Área de Educación Básica Técnico Productiva y Superior No Universitaria, en el que se haga mención e indiquen los saldos de balance por incorporar por conceptos del Fondo de Estímulo por Desempeño (FED) del ejercicio 2022, teniendo en cuenta que son recursos de libre disponibilidad y se encuentran dentro del programa presupuestal 090 logros de aprendizaje, señala asimismo este último informe que estos saldos se incorporarán en las específicas de gastos por movilidad local e indumentaria en el marco normativo vigente;

Que, en fecha 02 de marzo 2023 se presenta al Área de Administración el Informe N° 073-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UE.N°309-UGELH-AEB-J, del Área de Educación Básica Técnico Productiva y Superior No Universitaria, atendiendo lo solicitado por la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional-UPDI así como el Área de Administración como lo señalan los Informe N° 100-2023-GOB.REG.PIURA.UGEL.HBBA-UPDI/MJC, el Informe N° 025-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM-AASR, y estos basados en el Informe N° 069-2023-GOB.REG.PIURA-UE309-UGEL.HUANCABAMBA/UPDI.PPTO/HDB, en lo referente al uso de "los saldos de balance por incorporar por conceptos del Fondo de Estímulo por Desempeño (FED) del ejercicio 2022, teniendo en cuenta que son recursos de libre disponibilidad y se encuentran dentro del programa presupuestal 090 Logros de Aprendizaje, .... estos saldos se incorporarán en las específicas de gastos por movilidad local e indumentaria en el marco normativo vigente", concluye lo siguiente:

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, define entre las funciones de esta UGEL, el buscar la mejora de los aprendizajes y acompañar el buen desempeño del directivo y docente en las instituciones educativas, promoviendo la mejora continua y la gestión por resultados. Para esto es necesario puntualizar que el acompañamiento al que se hace mención, implica el desplazamiento del Equipo de Especialistas, y para esto se consideran los gastos que esto acarrea y que como Unidad Ejecutora 309 DEBE asumir.

- Que, es necesidad institucional, se apruebe el **PLAN DE MONITOREO AÑO 2023, A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS IIEE PÚBLICAS DE EBR DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCABAMBA**, para su oportuna ejecución en procura de generar oportunidades de





mejora del servicio educativo y dentro de él, la **mejora de los aprendizajes de las y los estudiantes** de las instituciones educativas de nuestra jurisdicción.

- Que, ante lo solicitado por las áreas correspondientes Área de Administración y la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional-UPDI, considera pertinente, **se incorporen los saldos del balance del ejercicio 2022, por concepto de compromisos FED, y estos en su totalidad, es decir S/. 65 849.91** (sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve soles con 91/100), sean destinados a financiar el **PLAN DE MONITOREO AÑO 2023, A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS IIEE PÚBLICAS DE EBR DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCABAMBA**, recomendando que el monto faltante de **S/. 20 615.09** (veinte mil seis cientos quince y 9/100 soles) para cubrir el presupuesto solicitado en este Plan (S/. 86 465.00, ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco, y 00/100) sea orientado por el responsable de Presupuesto considerando las **Intervenciones y/o Acciones Pedagógicas como también los logros por el cumplimiento de los Compromisos del Fondo de Estímulo por Desempeño-FED en el presente año 2023 y otros**, en el marco de una gestión óptima de los recursos financieros asignados para la mejora de los aprendizajes.



Que, con fecha 07 de marzo 2023, mediante Memorandum N° 410-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM-AASR, la Oficina de Administración, alcanza el Informe N° 073-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UE. N° 309-UGELH-AEB-J del Área de Educación Básica Técnico Productiva y Superior No Universitaria, a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional-UPDI, para que se siga con el trámite correspondiente, el mismo que es derivado al responsable de Presupuesto. Con Informe N° 090-2023-GOB.REG.PIURA-UE309-UGEL.HUANCABAMBA/UPDI.PPTO/HDB alcanza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para el **PLAN DE MONITOREO AÑO 2023, A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS IIEE PÚBLICAS DE EBR DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCABAMBA**. En este informe, señala el responsable de presupuesto que, se ha realizado la incorporación de los saldos de balance por el monto de S/. 65 850.00 (sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y 00/100 soles), acción que se ha ejecutado a través de la Nota Tipo 02 N° 0006-2023, y ya está disponible en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM 2023) y es para Financiar el Pago del **PLAN DE MONITOREO AÑO 2023, A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS IIEE PÚBLICAS DE EBR DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCABAMBA**, incorporados dentro del marco legal vigente.

Que, para esto se ha tenido en cuenta la Directiva N° 005-2022-EF/50.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el año 2023, la Ley N° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2023 y el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440, en ese sentido, esta incorporación está registrada de la siguiente manera:





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA

ÁREA DE EDUCACIÓN BÁSICA TÉCNICO PRODUCTIVA Y SUPERIOR NO UNIVERSITARIA



PROGRAMA PRESUPUESTAL	RUBRO	CLASIFICADOR DE GASTO	META	MONTO
090	18	2.3.2.1.2.99 Otros gastos	18	25 850.00
		2.3.2.1.2.99 Otros gastos	42	33 500.00
		2.3.1.2.11 Vestuario y Prendas diversas	42	6 500.00
Total saldo balance. s/.				65 850.00

Que, mediante el Informe N° 125-2023-GOB.REG.PIURA.DREP.UGEL.HBBA-UPDI/MJC, refrenda lo precisado por el responsable de Presupuesto, elevando este al Área de Administración en la fecha del 08 de marzo 2023, concluyendo que se apruebe el **PLAN DE MONITOREO AÑO 2023, A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS IIEE PÚBLICAS DE EBR DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCABAMBA**, que se Afecte a la Estructura Funcional Programática, Programa, Meta, Actividad, Producto y Clasificador, adjunto a la Disponibilidad Presupuestal. Finalmente, con fecha 09 de marzo 2023, mediante el Informe N° 45-2023-GOB-REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM-SFL, el Área de Administración comunica a la Dirección de la UGEL Huancabamba, que se Proyecte la Resolución de Aprobación del el **PLAN DE MONITOREO AÑO 2023, A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS IIEE PÚBLICAS DE EBR DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCABAMBA;**

Que, mediante RD N° 01352-2023-UGEL Hbba, se aprobó la Directiva N° 002-2023-GRP-DREP/UGEL-HUANCABAMBA, que establece los procedimientos para la asignación de Movilidad Local por comisión de servicios dentro del ámbito de la UGEL Huancabamba, disposición que alcanza a todos los servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba;

Que, estando a lo actuado por las diferentes áreas y oficinas de la UGEL Huancabamba, mediante Informe N° 004-2023/GOB.REG.P-DREP.AEBTPSNU-UGEL/H-EE, el Informe N° 034,-2023-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-J, Memorándum N° 0213-2023-GOB-REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM-AASR, Memorándum N° 230-2023-GOB-REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM-AASR, Informe N° 041-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ABAST-YJV, Memorándum N° 0289-2023-GOB-REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM-AASR, Informe N° 100-2023-GOB.REG.PIURA.UGEL.HBBA-UPDI/MJC, Informe N° 073-2023-GOB.REG.-PIURA-DREP-UE.N°309-UGELH-AEB-J, Memorándum N° 0410-2023-GOB-REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM-AASR, Informe N° 0125-2023-GOB.REG.PIURA.DREP.UGEL.HBBA-UPDI/MJC, Informe N°045-2023-GOB-REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM-SFL, resulta procedente aprobar el **PLAN DE MONITOREO AÑO 2023, A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS IIEE PÚBLICAS DE EBR DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCABAMBA.**

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias, su Reglamento aprobado por el DS N° 004-2013-ED, la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el año 2023, la Ley N° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2023 y el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440, y a lo dispuesto por la Dirección de UGEL Huancabamba mediante Memorándum N° 099-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D, y lo



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA  
ÁREA DE EDUCACIÓN BÁSICA TÉCNICO PRODUCTIVA Y SUPERIOR NO UNIVERSITARIA



ordenado por la Jefatura del Área de Educación Básica Técnico Productiva y Superior No Universitaria mediante Hoja de Envío N° 315/2023-AEBTPSNU.UGEL-HBBA, y la RDR N° 014497-2022-DRE Piura.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** **APROBAR**, con eficacia anticipada, el Plan de Monitoreo Año 2023, dirigido al personal Directivos y Docentes de las IIEE Públicas de EBR del Ámbito de la UGEL Huancabamba.

**ARTICULO SEGUNDO:** **AFÉCTESE** a la estructura funcional programática: Programa Presupuestal 090, Rubro 18; Clasificador 2.3.2.1.2.99 y Meta 18; Clasificador 2.3.2.1.2.99 y Meta 42; Clasificador 2.3.1.2.11 vestuarios y prendas de vestir y Meta 42.

**ARTICULO TERCERO:** **DISPONER** que lo correspondiente al saldo faltante para este Plan, se financie mediante los saldos de las **Intervenciones y/o Acciones Pedagógicas**, así como por el cumplimiento de los **Compromisos del Fondo de Estímulo por Desempeño-FED** en el presente año 2023 y otros

**ARTICULO CUARTO:** **AUTORIZAR** a la Unidad de Administración de la UGEL Huancabamba, realizar el giro correspondiente del monto establecido para la ejecución del Plan de Monitoreo Año 2023, a Directivos y Docentes de las IIEE Públicas de EBR del Ámbito de la UGEL Huancabamba

**ARTICULO CUARTO:** **ENCARGAR** al Área de Educación Básica Regular Técnico Productiva y Educación Superior No Universitaria de la UGEL-Huancabamba, el fiel cumplimiento del Plan de Monitoreo Año 2023, a Directivos y Docentes de las IIEE Públicas de EBR del Ámbito de la UGEL Huancabamba, bajo responsabilidad funcional.

**ARTICULO CUARTO:** **Notificar**, la presente resolución a las diferentes Áreas y Oficinas de la Unidad de Gestión Educativa Huancabamba, conforme a los dispuesto en el TUO de la Ley General del Procedimiento Administrativo General aprobado por DS N° 004-2019-JUS.

*Regístrese, Comuníquese, Archívese y Cúmplase.*

LCLMB/D.UGEL.H.  
CAGCh/J.AEB.  
Equipo Técnico AEBTPSNU.

